

Yo  
 Ilmo. Señor.

D. Josef Samananch y Ramoneda, Excmo.  
 Cuxa Ruxal de S.<sup>n</sup> Clemente, y Maestro de  
 Capp.<sup>a</sup> de la Iglia.<sup>a</sup> Coleg.<sup>l</sup> de S.<sup>n</sup> Patricio,  
 con el debido respeto á V. S. Dize: Que en  
 su tiempo, y en el de sus Antecesoros, por  
 costumbre muy antigua, se han dedicado  
 las Letras de los Villancicos del Nacim.<sup>to</sup>  
 de D.<sup>no</sup> S.<sup>or</sup> con la alternativa de un  
 año, al Ill.<sup>mo</sup> Cav.<sup>do</sup> Eccles.<sup>co</sup> y otro á V. S.  
 por ser los dos Cuertos mas respetables  
 q. hay en esta Ciudad; y correspondiendo  
 en el presente año, á su Ill.<sup>mo</sup> Ayuntamiento.

Sup.<sup>ca</sup> Rendidam. á V. S. se digne acordar la  
 continuacion de esta costumbre, y acójex  
 vago de su Proteccion la referida obra,  
 puesta en Musica por el Sup.<sup>te</sup> haciendo  
 le el honor de admitir su Dedicatoria,  
 segun y como se ha practicado en los pasa-  
 dos años; á cuyo favor quedaria muy obli-  
 gado y agradecido, Rog.<sup>do</sup> á su Div.<sup>a</sup> Mag.<sup>d</sup>  
 y prospere á V. S. por M. a. Lorca d. de  
 Diz.<sup>e</sup> de 1798. J. Josef Samananch

